

Administradora de Fondos de Pensiones Creceer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Creceer,
S. A. del domicilio de Panamá)

**Informe de los Auditores independientes y
Estados financieros intermedios condensados
(No auditados)
30 de junio de 2026**

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer,
S. A. del domicilio de Panamá)

Contenido

	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 2
Estados financieros intermedios condensados (no auditados)	
Balances generales intermedios condensados	3
Estados intermedios de resultados condensados	4 - 5
Estados intermedios de cambios en el patrimonio condensados	6
Estados intermedios de flujos de efectivo condensados	7
Notas a los estados financieros intermedios condensados	8 - 22



Informe de revisión de información financiera intermedia

A la Junta Directiva y
a los Accionistas
de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A

Introducción

Hemos revisado el balance general intermedio condensado adjunto de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A. (la Administradora) al 30 de junio de 2026 y los correspondientes estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y notas explicativas. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación de esta información financiera intermedia condensada de acuerdo con las Normas Contables descritas en la Nota 1. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia condensada con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Realizamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional sobre Compromisos de Revisión 2410 - "Revisión de información financiera intermedia efectuada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente a personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad de que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran ser identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

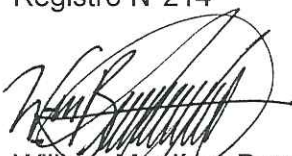
Conclusión

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia condensada adjunta no está preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con las Normas Contables descritas en la Nota 1.

Asunto de énfasis

Hacemos referencia a la Nota 1, en la cual se describe que la información financiera intermedia condensada y las notas respectivas de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A. es preparada de acuerdo con las Normas Técnicas aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, el cual establece el contenido específico de presentación y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros, así como el contenido para la publicación de los estados financieros y las notas respectivas. Nuestra conclusión no se modifica con relación a este asunto.

PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V.
Registro N°214


William Menjivar Bernal
Socio



20 de julio de 2026

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Balances generales intermedios condensados
Al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	Junio 2026 (No auditado)	Diciembre 2025
Activo			
Activos corrientes:			
Disponible		\$ 511,603	\$ 692,158
Inversiones financieras, neto de provisiones		6,799,140	17,373,859
Cuentas y documentos por cobrar, neto de provisiones		17,437,341	19,460,269
Gastos pagados por anticipado		284,527	255,497
Total activo corriente		25,032,611	37,781,783
Activos no corrientes:			
Inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones		5,080	5,017
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada		1,847,818	1,216,180
Otros activos e intangibles, neto de amortizaciones		4,089,638	4,079,321
Activo por impuesto diferido		730,466	574,926
Total activo no corriente		6,673,002	5,875,444
Total de activos		\$31,705,613	\$43,657,227
Pasivo y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo		\$ 2,041,883	\$ 1,542,222
Obligaciones por impuestos y contribuciones		5,128,066	8,135,947
Total pasivo corriente		7,169,949	9,678,169
Pasivos no corrientes:			
Provisiones		1,203,388	1,234,518
Total pasivo no corriente		1,203,388	1,234,518
Total de pasivos		8,373,337	10,912,687
Patrimonio:			
Capital social pagado		10,000,000	10,000,000
Reservas de capital		2,000,000	2,000,000
Revaluación de inversiones financieras		(8,514)	(3,655)
Resultado del presente ejercicio		11,340,790	20,748,195
Total patrimonio		23,332,276	32,744,540
Total pasivo y patrimonio		\$31,705,613	\$43,657,227
Compromisos y contingencias	8	\$ 3,034,199	\$ 5,749,428
Cuentas de control		\$ 6,106,920	\$11,109,218

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

Sergio Gilberto Calderón Ulloa
Gerente General y Representante Legal

German Enrique Barrera
Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



Luis Gerardo Magaña Estrada
Director Financiero

PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V.
Auditores Externos Inscripción N° 214



Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A., del domicilio de Panamá)

Estados intermedios de resultados condensados Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2026 y 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2026	2025
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$28,027,197	\$25,980,559
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(2,305,816)</u>	<u>(2,019,957)</u>
Utilidad bruta		25,721,381	23,960,602
Gastos de operación		(10,985,320)	(10,372,991)
Ingresos financieros netos		858,131	1,048,144
Otros gastos netos	3,5	<u>(54,342)</u>	<u>(155,236)</u>
Utilidad de operación		15,539,850	14,480,519
Impuesto sobre la renta		<u>(4,207,273)</u>	<u>(3,839,059)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias		11,332,577	10,641,460
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	5	<u>8,213</u>	<u>-</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$11,340,790</u>	<u>\$10,641,460</u>
Utilidad por acción	4	<u>\$ 11.34</u>	<u>\$ 10.64</u>

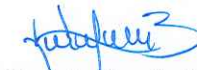
Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


Sergio Gilberto Calderón Ulloa
Gerente General y Representante Legal


German Enrique Barrera
Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




Luis Gerardo Magaña Estrada
Director Financiero


PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V.
Auditores Externos Inscripción N° 214



Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Estados intermedios de resultados condensados
Por los períodos de tres meses que terminaron el 30 de junio de 2026
y 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2026	2025
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$14,098,935	\$13,060,734
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(1,137,678)</u>	<u>(1,024,756)</u>
Utilidad bruta		12,961,257	12,035,978
Gastos de operación		(5,670,553)	(4,880,799)
Ingresos financieros netos		329,403	419,319
Otros gastos netos	3,5	<u>(34,319)</u>	<u>(124,239)</u>
Utilidad de operación		7,585,788	7,450,259
Impuesto sobre la renta		<u>(2,222,136)</u>	<u>(2,241,791)</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 5,363,652</u>	<u>\$ 5,208,468</u>
Utilidad por acción	4	<u>\$ 5.36</u>	<u>\$ 5.21</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


Sergio Gilberto Calderón Ulloa
Gerente General y Representante Legal


German Enrique Barrera
Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




Luis Gerardo Magaña Estrada
Director Financiero


PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V.
Auditores Externos Inscripción N° 214



Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A. (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A., del domicilio de Panamá)

Estados intermedios de cambios en el patrimonio condensados **Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2026 y 2025** *(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)*

	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Revaluación - inversiones financieras	Resultados acumulados	Resultados del período	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2024		\$10,000,000	\$2,000,000	\$ (3,856)	\$ -	\$21,290,844	\$33,286,988
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	21,290,844	(21,290,844)	-
Dividendos declarados	9.k	-	-	-	(21,290,844)	-	(21,290,844)
Resultados del período		-	-	-	-	10,641,460	10,641,460
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	3,856	-	-	3,856
Saldos al 30 de junio de 2025		\$10,000,000	\$2,000,000	\$ -	\$ -	\$10,641,460	\$22,641,460
Saldos al 31 de diciembre de 2025		\$10,000,000	\$2,000,000	\$ (3,655)	\$ -	\$20,748,195	\$32,744,540
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	20,748,195	(20,748,195)	-
Dividendos declarados	9.b	-	-	-	(20,748,195)	-	(20,748,195)
Resultados del período		-	-	-	-	11,340,790	11,340,790
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	(4,859)	-	-	(4,859)
Saldos al 30 de junio de 2026		\$10,000,000	\$2,000,000	\$ (8,514)	\$ -	\$11,340,790	\$23,332,276

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

Sergio Calderón
 Sergio Gilberto Calderón Ulloa
 Gerente General y Representante Legal

German Enrique Barrera
 German Enrique Barrera
 Contador General



Luis Gerardo Magaña Estrada
 Luis Gerardo Magaña Estrada
 Director Financiero

PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V.
 Auditores Externos Inscripción N° 214



Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

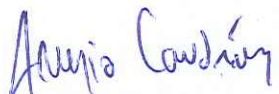
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A., del domicilio de Panamá)

Estados intermedios de flujos de efectivo condensados Por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2026 y 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2026	2025
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Cobro de comisiones por administración de fondos		\$28,070,324	\$26,004,752
Pago de prima de seguro de invalidez común y sobrevivencia	2	(29,797)	(46,814)
Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales		(1,101,258)	(804,190)
Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones		(325,608)	(371,874)
Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal		(5,268,167)	(6,132,662)
Pagos a proveedores		(5,154,282)	(6,474,230)
Impuestos pagados		(7,648,929)	(7,746,138)
Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos		10,679	1,085
Pagos de operaciones extraordinarias o inusuales		(36,129)	(114,884)
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>8,516,833</u>	<u>4,315,045</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Compra de valores		(48,151,601)	(19,484,749)
Redención de valores		58,721,461	26,172,910
Intereses recibidos por valores		1,614,717	1,702,494
Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones		-	(3,115)
Compra de propiedad, planta y equipo		(412,634)	(9,647)
Adquisición de activos intangibles		(721,323)	(904,849)
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo		-	29,754
Efectivo neto provisto por actividades de inversión		<u>11,050,620</u>	<u>7,502,798</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Préstamos otorgados a compañías relacionadas		(16,500,000)	(17,500,000)
Cobros por préstamos a compañías relacionadas		17,500,000	24,600,000
Dividendos pagados	9. b, k	(20,748,008)	(21,290,653)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento		<u>(19,748,008)</u>	<u>(14,190,653)</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo		(180,555)	(2,372,810)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período		<u>692,158</u>	<u>3,395,150</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		<u>\$ 511,603</u>	<u>\$ 1,022,340</u>

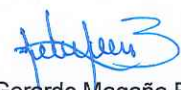
Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.


Sergio Gilberto Calderón Ulloa
Gerente General y Representante Legal


German Enrique Barrera
Contador General

CONTADOR
GERMAN ENRIQUE BARRERA
INSCRIPCIÓN No. 6785
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR




Luis Gerardo Magaña Estrada
Director Financiero

PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V.
Auditores Externos Inscripción N° 214



Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

1. Políticas contables

A continuación, se describen los Principios y Normas Contables más significativas aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros intermedios de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A. (la Administradora).

Los estados financieros intermedios condensados de la Administradora han sido elaborados conforme a las Normas Técnicas aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador que le son aplicables y las Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes a octubre de 2003, prevaleciendo la normativa aprobada por el Comité de Normas del Banco Central, cuando haya conflicto con las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003.

Las políticas utilizadas en la elaboración de los estados financieros intermedios condensados para el período que finalizó el 30 de junio de 2026, son las mismas que se utilizaron en los estados financieros del período finalizado el 31 de diciembre de 2025. Las principales políticas contables tratan sobre los siguientes temas:

- (a) Políticas generales de contabilidad.
- (b) Unidad monetaria.
- (c) Efectivo y equivalentes de efectivo.
- (d) Activos intangibles.
- (e) Inversiones financieras.
- (f) Provisión para desvalorización de inversiones.
- (g) Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar.
- (h) Aporte especial de garantía.
- (i) Inversiones permanentes en cuotas del fondo de pensiones.
- (j) Propiedad, planta y equipo.
- (k) Indemnizaciones.
- (l) Planes de beneficio para empleados.
- (m) Reconocimiento de ingresos y gastos.
- (n) Impuesto sobre la renta.
- (o) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros.

2. Contratos de seguros

El monto pagado en concepto de primas de seguros durante el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 es \$29,797 (\$46,814 en 2025) y corresponde principalmente a las pólizas de seguro que estuvieron vigentes durante el ejercicio dos mil veintidós; así como a las primas de seguro provenientes de las cotizaciones que pagaron tardíamente los empleadores. Durante ese período no se recibieron devoluciones de prima por buena experiencia.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados **Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025** *(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)*

Durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, AFP Crecer, S. A. realizó los análisis correspondientes a la siniestralidad reportada para la liquidación de pólizas de diferentes períodos del seguro colectivo de invalidez común y sobrevivencia contratado con SISA VIDA, S. A. Seguros de Personas, bajo la modalidad de prima variable y de acuerdo con los contratos respectivos.

Para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026 los ajustes de primas que resultaron con una liquidación a favor de AFP Crecer, S. A. son los imputables a la prima de la prórroga de la póliza No. AFPS-520422 correspondiente al periodo de abril – diciembre 2022 (tercera liquidación) por \$ 2,267; ajuste fue conciliado con la Compañía aseguradora y registrado en los resultados del período.

Para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025 los ajustes de primas que resultaron con una liquidación en contra de AFP Crecer, S. A. son los imputables a la prima de la prórroga de la póliza No. AFPS-515197 que cubre el tercer trimestre del año 2021 (tercera y última liquidación) por \$2,078; así como el correspondiente a la prórroga de la póliza No. AFPS 519433 por \$74,126 que cubre al cuarto trimestre 2021. Ambos ajustes fueron conciliados con la Compañía aseguradora y registrados en los resultados del período.

Durante el período que terminó el 30 de junio de 2026, la Administradora pagó \$ 88,718 (\$160,010 en 2025) en concepto de capital complementario por fallecimiento de afiliados que no fueron cubiertos por la Compañía de seguros contratada para el período correspondiente, debido a que las pólizas de seguro de invalidez común y sobrevivencia de los años en que fallecieron los afiliados habían prescrito a la fecha que se realizaron los reclamos. Al 31 de diciembre de 2025, la Administradora no había constituido provisión por concepto de capital complementario.

3. Otros ingresos y otros gastos

Al 30 de junio de 2026, los otros ingresos se deben principalmente al reconocimiento de recuperación de gastos propios por un importe total de \$910, por venta de activo fijo dado de baja \$1,290, además de \$2,267 que corresponden al reconocimiento de ajustes de primas de seguro de invalidez común (ver párrafo tercero, nota 2 de este informe). Mientras tanto al 30 de junio de 2025, los otros ingresos se deben principalmente al reconocimiento de recuperación de gastos propios por un importe total de \$910.

Asimismo, al 30 de junio de 2026, los otros gastos corresponden principalmente a donaciones y contribuciones por \$50,887 (\$66,593 en 2025) y a erogaciones en concepto de responsabilidad social por \$17,149 (\$15,854 en 2025). Por su parte, durante el mismo período en el año 2025 se registraron otros gastos por concepto de ajustes en primas de seguro de invalidez común y sobrevivencia para afiliados por \$76,204 y pérdidas por venta de bienes por \$16,006.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados
Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

4. Utilidad por acción

La utilidad por acción por los períodos que terminaron el 30 de junio de 2026 y 2025 fue de \$11.34 y \$10.64, respectivamente, cuyo cálculo se realizó de la siguiente forma:

	2026		2025	
	Cálculo	Utilidad por acción	Cálculo	Utilidad por acción
Utilidad del período	<u>\$11,340,790</u>	= <u>\$11.34</u>	<u>\$10,641,460</u>	= <u>\$10.64</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,000,000		1,000,000	

5. Resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores

Los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores por los períodos de seis meses que terminaron el 30 de junio de 2026 y 2025, se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	2026	2025
Ingresos de ejercicios anteriores:		
Exceso en provisión de gastos	\$43,537	\$54,646
Otros ingresos	<u>4,140</u>	<u>2,281</u>
	<u>\$47,677</u>	<u>\$56,927</u>
Gastos de ejercicios anteriores:		
Gastos operativos	\$31,707	\$38,680
Otros gastos	<u>4,422</u>	<u>-</u>
	<u>\$36,129</u>	<u>\$38,680</u>
Ingresos Extraordinarios		
Ingresos por recuperación de siniestros	<u>\$ 8,213</u>	<u>\$ -</u>

6. Operaciones con partes relacionadas.

El 5 de mayo de 2026 se firmó mutuo entre AFP Crecer, S. A. y Crecer Investments Partners, S. A. Compañía relacionada con domicilio en Panamá. La suma del contrato es por de \$16,500,000, pactado a un año plazo que vence el 5 de mayo de 2027, y a una tasa de interés anual fija de 7.50%. El capital como el interés serán pagaderos al vencimiento. La suma contratada fue desembolsada con fondos propios de AFP Crecer, S. A. y registrada como cuentas por cobrar. Dicho importe se destinó a capital de trabajo y su formalización se realizó con el conocimiento y aprobación de los órganos de gobierno correspondiente de ambas Sociedades y en condiciones de mercado, cumpliendo con las disposiciones legales aplicables.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados
Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Así mismo, al 31 de diciembre de 2025, AFP Crecer, S. A. mantenía un contrato mutuo a favor de Crecer Investments Partners, S. A. por la suma de \$17,500,000 que fueron pactados a un año plazo, y a una tasa de interés anual fija de 7.80%. Con fecha 22 de abril de 2026, tanto el principal como los intereses fueron cancelados en su totalidad por el deudor.

Los saldos con partes relacionadas al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

Parte relacionada	<u>Inversiones financieras</u>		<u>Cuentas por cobrar</u>		<u>Intereses por cobrar</u>	
	2026	2025	2026	2025	2026	2025
Crece Investments Partners, S. A.	\$ -	\$ -	\$16,500,000	\$17,500,000	\$189,863	\$897,534
Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S. A.	<u>509,137</u>	<u>6,092,029</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>288</u>	<u>-</u>
Totales	<u>\$509,137</u>	<u>\$6,092,029</u>	<u>\$16,500,000</u>	<u>\$17,500,000</u>	<u>\$190,151</u>	<u>\$897,534</u>

El saldo de las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025 se detallan a continuación:

Parte relacionada	<u>Ingreso – Rendimientos fondos de inversión</u>		<u>Ingreso – Intereses devengados en mutuo</u>	
	2026	2025	2026	2025
Crece Investments Partners, S. A.	\$ -	\$ -	\$601,233	\$832,600
Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S. A.	<u>76,092</u>	<u>40,398</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Totales	<u>\$76,092</u>	<u>\$40,398</u>	<u>\$601,233</u>	<u>\$832,600</u>

7. Contingencias sobre afiliados y beneficiarios del fondo

De conformidad al Art. 94 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, las pensiones por vejez, Invalidez, sobrevivencia y las devoluciones por vejez, invalidez o sobrevivencia y otras establecidas por dicha Ley serán financiadas con el saldo acumulado en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones y al agotarse el saldo de dicha cuenta se financiará con la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS). Asimismo, la Cuenta de Garantía Solidaria financiará las prestaciones según lo contempla el Art.119 de la mencionada Ley.

Adicionalmente, según el Art. 158 de Ley Integral del Sistema de Pensiones, las acciones derivadas de los Contratos de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia contratados previamente a la vigencia de la Ley Integral del Sistema de Pensiones prescribirán en el plazo de diez años a partir de la ocurrencia del siniestro conforme a las condiciones pactadas en dichos Contratos; por lo que en los casos que sea aplicable las pensiones serán financiadas con el saldo de la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones más el capital complementario del seguro contratado por invalidez común y sobrevivencia.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A., del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Los siniestros acumulados ocurridos y aprobados al 30 de junio de 2026 y al 31 de diciembre 2025 a los afiliados de los fondos se detallan a continuación:

	2026	2025
<u>Siniestros ocurridos</u>		
Fallecimiento	38,463	37,044
Invalidez común	<u>14,340</u>	<u>13,822</u>
Total	<u>52,803</u>	<u>50,866</u>
<u>Siniestros aprobados</u>		
Fallecimiento	32,979	31,831
Invalidez común	<u>6,514</u>	<u>6,279</u>
Total	<u>39,493</u>	<u>38,110</u>

Al 30 de junio de 2026 y al 31 diciembre de 2025, el capital complementario solicitado y no aportado por las compañías de seguros, a los fondos de pensiones es el siguiente:

	2026		2025	
	Casos	Monto	Casos	Monto
Invalidez común	19	\$ 18,924	22	\$ 28,157
Fallecimiento	<u>31</u>	<u>639,017</u>	<u>32</u>	<u>666,362</u>
Total	<u>50</u>	<u>\$657,941</u>	<u>54</u>	<u>\$694,519</u>

8. Compromisos y contingencias

Compromisos

- (a) Contratos de arrendamiento de edificios y locales - Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2026, la Administradora pagó \$546,268 (\$464,539 en 2025) por este concepto.

Los pagos futuros mínimos de arrendamientos bajo contratos no cancelables de arrendamientos operativos se presentan a continuación:

	2026	2025
Hasta un año	\$ 549,325	\$ 530,065
Entre un año y antes de cinco años	<u>763,465</u>	<u>547,934</u>
	<u>\$1,312,790</u>	<u>\$1,077,999</u>

Los contratos que representan más del 10% del valor global de los mismos son los correspondientes a Oficina Central, Oficina Los Héroes y Oficinas Escalón; además, el canon mensual por estos contratos se paga en forma anticipada.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados

Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

- (b) Contratos de servicios varios - Durante el período de seis meses que terminó el 30 de junio de 2026, la Administradora pagó \$2,471,084 (\$2,437,376 en 2025), los cuales continuarán vigentes para el año 2026. El gasto mínimo esperado originado por estos servicios para el período de julio a diciembre de 2026 se estima en \$2,471,084 (\$2,437,376 en 2025). Los contratos de servicios cuyos importes son los más significativos, corresponden a los servicios de recaudación de planillas previsionales y los de depósito, custodia y administración de valores, publicidad, servicios de seguridad y monitoreo.

Contingencias

- (c) En fecha 14 de enero de 2013 AFP Crecer, S. A. interpuso una demanda contenciosa administrativa en contra del Superintendente Adjunto de Pensiones por ilegalidad en la interposición de multa que asciende a \$1,143, y la obligación de restablecimiento al Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer, S. A. de la cantidad de \$33,600 en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio de la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia: PA – 337 – 2004, en el cual se le imputó a AFP Crecer, S. A. el haber efectuado venta a precios alejados de los registrados en el mercado secundario, lo cual originó una supuesta afectación al Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer, S. A. Por resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo en fecha 16 de diciembre de 2022 y notificada el 23 de diciembre del mismo año, se comunicó la decisión de sobre proveer la información solicitada por el Jefe de la Unidad de Juicios de Cuenta y Multas de la Dirección de Defensa de los Intereses del Estado; emitir las certificaciones de las resoluciones pronunciadas y postergar el pronunciamiento de las peticiones por el Superintendente en Funciones. En fecha 16 de septiembre de 2024, se recibió resolución emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, mediante la cual resuelven la admisión de las pruebas presentadas como parte actora, no obstante, se rechazó la prueba del interrogatorio desarrollado en Audiencia Inicial, quedando admitidas únicamente las pruebas documentales.

En fecha 22 de diciembre fuimos notificados de la resolución mediante la cual la Sala de lo Contencioso Administrativo emitió Sentencia Desfavorable pronunciada el día 05 de septiembre de 2025. En dicha resolución, la Sala desestimó los argumentos de ilegalidad formulados contra los actos administrativos impugnados y concluyó que el Procedimiento Administrativo Sancionador se ajustó al marco normativo aplicable de su tramitación. Asimismo, la referida Sentencia no admite Recurso alguno, por haberse llevado a cabo bajo la regulación anterior, en consecuencia, corresponde dar cumplimiento al pago de las multas impuestas por el ente regulador. En fecha 6 de febrero de 2026, se efectuó el pago de la multa impuesta por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); asimismo, el 17 de febrero del mismo año se realizó la restitución correspondiente al Fondo de Pensiones AFP CRECER. Posteriormente, el 05 de marzo, se presentó ante la SSF el escrito mediante el cual se informó el cumplimiento de la resolución emitida. A la fecha de este informe nos encontramos a la espera que la Superintendencia del Sistema Financiero notifique el cierre del proceso.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados

Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

- (d) Agotadas todas las instancias en sede administrativa del proceso sancionatorio con la Superintendencia del Sistema Financiero (PAS 034/2016), obteniendo como última resolución la condena a AFP Crecer, S. A. al pago de \$13,790; en fecha 3 de junio de 2019, AFP Crecer, S. A. interpuso demanda Contenciosa Administrativa en contra de la resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Comité de Apelaciones de esa misma Superintendencia por ilegalidad en la interposición de la multa y por la presunta infracción a los artículos 22 del Reglamento de Gestión Empresarial, 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, y 17 de las Normas Técnicas para la gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos. En fecha 14 de junio de 2019 se notificó admisión de la demanda y se corrió traslado a la Superintendencia del Sistema Financiero con el objeto de contestar la demanda. Por resolución del 1 de julio del 2020, el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo declara no ha lugar la suspensión de los actos administrativos.

El 15 de octubre de 2021, se notificó el señalamiento de audiencia para fecha 22 de febrero de 2022. El 11 de febrero de 2022, el Juzgado emite resolución en el cual admite la actualización de la personería de la Superintendencia del Sistema Financiero y de AFP Crecer, S. A. Finalmente, en fecha 22 de febrero de 2022, se realizó la audiencia programada en la cual se plantearon los argumentos de las partes y se admitió la prueba presentada. A la fecha de este informe nos encontramos a la espera de resolución de la sentencia.

- (e) Proceso Administrativo Sancionatorio. Referencia: PAS 23 – 2026. En fecha 23 de marzo del presente año, se nos notificó la resolución mediante la cual la Superintendencia del Sistema Financiero dio inicio a un Procedimiento Administrativo Sancionador contra la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, S. A. (AFP CRECER), en virtud de que, durante las visitas de supervisión realizadas en las agencias Los Héroes, Soyapango y Central, se constató el uso de la denominación “CRECER” sin incorporar la expresión obligatoria “Administradora de Fondos de Pensiones” ni las siglas “AFP”; situación que también fue identificada en diversos materiales publicitarios, así como en el sitio web y redes sociales de la entidad, evidenciándose inconsistencias en su identificación comercial. Dichos hechos, de forma preliminar, podrían constituir un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, en relación con los artículos 6 y 7 del Reglamento de Autorización para la Constitución de Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones. En ese sentido, se nos ha otorgado un plazo de diez días hábiles para ejercer el derecho de defensa, presentar alegaciones y ofrecer las pruebas de descargo correspondientes. En atención a lo anterior, en fecha 7 de abril de 2026, se presentó el escrito de respuesta, incorporando los argumentos de defensa y la documentación de descargo pertinente frente a los presuntos incumplimientos señalados por el ente supervisor.

Posteriormente, el 14 de abril del presente año, se recibió notificación de la resolución emitida por la SSF, mediante la cual se admitió el escrito presentado y se aperturó la etapa probatoria del procedimiento administrativo, con el propósito de aportar la documentación pertinente que permitiera desvirtuar las observaciones señaladas. En atención a dicha resolución, el 27 de abril

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados
Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

del mismo año, se presentó un nuevo escrito en el que se fundamentó que los actos observados habían sido superados. Asimismo, en fecha 5 de mayo del año 2026, se recibió una tercera notificación dentro del procedimiento, mediante la cual se dio inicio a la etapa de alegatos finales. En virtud de ello, en fecha 14 de mayo de 2026, se presentó el escrito correspondiente, exponiendo los argumentos finales. Posteriormente, en fecha 25 de mayo del corriente año, la SSF emitió resolución mediante la cual informó que la etapa de alegatos finales ha concluido. A la fecha de este informe, nos encontramos a la espera de la resolución definitiva.

9. Hechos relevantes

Los hechos relevantes al 30 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

Hechos relevantes 2026

- (a) Con fecha 5 de febrero de 2026, se informó sobre el nombramiento de Jessica Zorayda Contreras de Alvarado, bajo el cargo de Gerente Gestión del Talento de AFP Crecer, S. A.
- (b) El 17 de febrero de 2026, la Junta General Ordinaria de Accionistas de AFP Crecer, S. A., acordó lo siguiente:
 - (i) Distribuir el 100% de las utilidades del período fiscal del año 2025 por un valor de \$20,748,195.
 - (ii) Nombrar como Auditores Externos y Auditor Fiscal a PricewaterhouseCoopers, Ltda. de C. V. para la auditoría de la Administradora y del Fondo de Pensiones que administra, para el período 2026. Asimismo, nombró como Auditor Titular a ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S. A. de C. V. para la auditoría externa del Fondo de Ahorro Previsional Crecer Balanceado y Fondo de Ahorro Previsional Crecer Renta Fija para el período de 2026.
- (c) Con fecha 26 de febrero de 2026, se recibió Circular número 00184, sobre Acuerdos del Comité de Normas relacionados a la aprobación de modificaciones a las "Manual de Contabilidad para las Administradoras de Fondos de Pensiones" (NSP-42) en Sesión No. CN-02/2026, con vigencia a partir del 13 de marzo de 2026.

Los cambios aprobados por el Comité de Normas consisten en la modificación de los firmantes de los estados financieros básicos de la Administradora; asimismo, se modificaron los plazos de presentación de los estados financieros a la Superintendencia.

- (d) El 14 de abril de 2026, se informa que por medio de la sesión de Junta Directiva de AFP Crecer, S. A., de fecha 13 de abril de 2026, se acordó nombrar Gerente de Inteligencia de Negocios y Cobros a Jenyffer Alicia Arana Juárez. En la misma sesión se acordó nombrar Gerente de Inversiones a Mauricio Esteban Paniagua Meléndez, ambos cargos a partir del 1 de mayo de 2026.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados
Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

- (e) Con fecha 4 de mayo de 2026, se informa que el 30 de abril de 2026, la clasificadora de riesgo Feller Rate emitió el informe de clasificación de riesgo de AFP Crecer, S. A., con información financiera auditada al 31 de diciembre de 2025.
- (f) El 10 de junio de 2026, la Junta General de Accionistas de AFP Crecer, S. A., se acordó elegir Junta Directiva por el período de dos años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio de acuerdo con lo siguiente:

Cargo	Nombre
Director Presidente	Héctor José Rizek Guerrero
Director Vicepresidente	Juan Manuel Barranco Simó
Director Secretario	Gianna Altagracia D'Oleo Maldonado
Cuarto Director Propietario	José Alejandro Carrero Rodríguez
Quinto Director Propietario	Orlando de Jesús Prieto Goico
Primer Director Suplente	Alejandro Santoni Fernández
Segundo Director Suplente	Suzanne Bergés Garrido
Tercer Director Suplente	Francisco Antonio Carrasco Padilla
Cuarto Director Suplente	José Gior Luis Ariza Medrano
Quinto Director Suplente	Héctor Manuel Salcedo Llibre

- (g) Con fecha 15 de junio de 2026, se informa que en Junta Directiva de AFP Crecer, S. A., se acordó por unanimidad nombrar Gerente General a Sergio Gilberto Calderón Ulloa, asimismo se nombró como Director Legal y Cumplimiento a Fernando José Arteaga Hernández, y como Gerente Legal y Cumplimiento a Loren Magdalena Barrientos de Figueroa, ambos a partir del 1 de julio de 2026.
- (h) Juicio Contencioso Administrativo N°17-4505-1027-CA, el 16 de mayo de 2017, AFP CRECER, S. A. presentó demanda Contencioso Administrativo contra el Estado de Costa Rica y Banco Central de Costa Rica (BCCR), con la pretensión de declarar la ilegalidad de retener 15% y aplicar en debida forma la tarifa prevista del 8% de la Ley del Impuesto sobre la Renta de Costa Rica. Finalmente, que se le ordenara a la Administración Tributaria la devolución de todas las sumas retenidas indebidamente más los intereses legales y la medida cautelar de suspender los actos reclamados mientras se dirimía su legalidad.

El 24 de agosto de 2017, el Estado al contestar la demanda se allanó por existir un criterio emitido por la Procuraduría acorde con las pretensiones de AFP Crecer. BCCR, formuló oposición, al considerar que no debía ser demandado pues la actora no es inversionista de títulos emitidos por dicho Banco.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados
Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

El 7 de diciembre de 2017 y 29 de enero de 2018, se presentó escrito adicionando hechos por las nuevas retenciones y ajustando la pretensión. Asimismo, solicitando el fallo directo.

El 12 abril de 2018, se nos notificó sentencia favorable declarando lo siguiente:

- Declaró la nulidad de los oficios.
- Declaró la invalidez de la conducta administrativa de BCCR.
- Ordena a BCCR aplicar la tarifa del 8%.
- Se ordena a la Dirección General de Tributación devolver las sumas retenidas en exceso más el interés legal. Las sumas se liquidarán en la fase de ejecución de la sentencia. (al mes de diciembre 2017 las sumas retenidas en exceso eran \$447,456.59).

El 8 de octubre de 2018, se presentó escrito solicitando la ejecución de la sentencia y la devolución de las retenciones efectuadas en exceso (7%). El Estado de Costa Rica solicitó prorroga y se le concedió traslado al Estado para que un plazo de 5 días se refiriera a la liquidación presentada (vencía el 24 de octubre de 2018). El Estado solicitó ampliación de dicho plazo, pues está solicitando a la Dirección General de Hacienda que certifique los montos solicitados por AFP CRECER, así como al agente retenedor.

La Dirección General de Hacienda, contesta el 26 de octubre de 2018, que, según el Banco Central de Costa Rica, quien es el agente de retención, a este no le constan tales retenciones, pues no logra ubicar a AFP Crecer como inversionistas dentro de sus plataformas.

En abril de 2019, se gestionó la prueba y se solicitó a CEDEVAL que le requiriera a Banco Central de Costa Rica el detalle donde constan las retenciones realizadas a las inversiones de AFP Crecer.

El 6 de mayo de 2019, se presentó un escrito presentando prueba y explicando el funcionamiento del mercado de capitales en Costa Rica. BCCR contesta el 16 de mayo de 2019, que por no existir registros del SAC del SINPE, en todo lo que respecta a Banco Central en calidad de administrador de la deuda, no existieron ni han existido cuentas de valor, por ende, tampoco inversiones y, en consecuencia, tampoco retenciones practicadas a esta persona jurídica.

AFP CRECER, presentó escrito solicitando al Tribunal para que convocara una audiencia oral con el fin de exponer de viva voz la participación en el proceso de pago de intereses y retención de impuestos sobre inversiones realizadas en títulos valores emitidos por entidades del Gobierno como RECOPE e ICE.

El 14 de febrero de 2022, se presentó un escrito introduciendo un argumento adicional en las gestiones de ejecución de sentencia que tramitamos ante los Tribunales. La idea era utilizar la reciente reforma legal al marco de inversiones extranjeras en instrumentos nacionales, para acreditar que habíamos cumplido con la demostración de los beneficiarios del impuesto indebidamente retenido. Nos encontramos a la espera de respuesta por parte del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados

Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

El 5 de junio de 2023, se presentó al Ministro de Hacienda, una carta a las autoridades costarricenses; donde se expone la preocupación por la falta de accionar estatal en lo referente a la devolución de las sumas que le fueron indebidamente retenidas a Crecer, así como las consecuencias que esto acarrea al Estado costarricense a nivel económico y a nivel imagen país. En virtud de lo anterior, se solicita al Ministro que se emitan las recomendaciones del caso para corregir y regularizar dicha situación.

El 10 de julio de 2023, nos fue notificada la resolución emitida por el Tribunal a nivel de la fase de Ejecución de Sentencia y declaran sin lugar el proceso de ejecución y a la liquidación solicitada. El 17 de agosto de 2023, se presentó recurso de revocatoria sobre dicha resolución admitiéndose en su lugar el recurso de apelación.

En lo relativo al recurso de revocatoria presentado ante el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, se emitió el Voto 350-2023-II BIS del 21 de diciembre de 2023, en el que se acogió la posición planteada por AFP CRECER. En este sentido, se va a conocer el escrito de recurso de apelación que se había presentado en relación con la disconformidad del fallo que realizó la jueza de ejecución al no declarar con lugar la ejecución solicitada.

En virtud de haberse admitido el recurso descrito anteriormente, se señaló fecha para celebración de audiencia el 13 de marzo de 2024, en la cual se expuso la posición de AFP Crecer, S. A., sin embargo, el Tribunal de Apelaciones declaró sin lugar el recurso de apelación debido a que consideró que existía problemas con los documentos aportados por CEDEVAL y su valor probatorio.

En fecha 25 de junio de 2024, se dio por recibido del escrito dirigido al oficial del Banco Nacional de Costa Rica, específicamente tratando sobre el punto de CEDEVAL, encontrándonos a la espera de respuesta. Adicionalmente, estamos en el proceso de búsqueda para recabar la prueba necesaria para presentar nuevamente un proceso judicial de Ejecución y solicitar la devolución de los montos indebidamente retenidos.

Mediante Oficio número DGCI-1800-24 del 27 de noviembre de 2024, la Dirección de Custodia de Inversiones, expresó su criterio y estimó que los fondos en cuestión debían reclamarse directamente ante los emisores de los valores, sea, el Instituto Costarricense de Electricidad y la Refinadora Costarricense de Petróleo.

Actualmente, se está llevando a cabo el proceso de búsqueda para recabar la prueba necesaria para presentar nuevamente un proceso judicial de Ejecución y así solicitar la devolución de los montos indebidamente retenidos.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A., del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados

Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Hechos relevantes 2025

- (i) La Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión de Consejo Directivo No. CD-1/2025 del 10 de enero de 2025, autorizó las modificaciones al Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Crecer Renta Fija, su nuevo Plan Individual Crecer y su Plan Institucional Crecer.
- (j) En fecha 24 de enero de 2025, se recibió carta suscrita por Centro Financiero Crecer, S. A. (CFC) de nacionalidad panameña, propietario y titular de 999,991 acciones de AFP Crecer, S. A., sociedad domiciliada en El Salvador; en donde se comunica que por medio de un contrato de compraventa han vendido 110,000 acciones a favor de Ignite Ventures, Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Panamá. Como resultado de dicha venta, la composición accionaria después de esta operación es la siguiente:

Accionista	Monto	No. de acciones
Centro Financiero Crecer S. A.	\$ 8,899,910	889,991
Ignite Ventures, Sociedad de Responsabilidad Limitada	1,100,000	110,000
Héctor José Rizek Sued	10	1
Héctor José Rizek Guerrero	10	1
Carlos José Martí Garden	10	1
José Javier Tejada Reynoso	10	1
José Yude Michelén Wiscovitch	10	1
Juan Ramón Gomís Rabassa	10	1
Mícalo Esteban Bermúdez García	10	1
Samir Rizek Sued	10	1
Luis Eduardo Rojas de Peña	10	1
Total	<u>\$10,000,000</u>	<u>1,000,000</u>

- (k) El 19 de febrero de 2025 en Junta General Extraordinaria de Accionistas de AFP Crecer, S. A. se acordó:
- (i) Modificar el pacto social en su cláusula quinta, cláusula vigésima séptima y cláusula vigésima octava.
- (ii) Distribuir los dividendos correspondientes a la utilidad neta del ejercicio 2024, los cuales ascienden a un total de \$21,290,844.
- (iii) Nombrar como Auditores Externos y Auditor Fiscal para AFP Crecer, S. A., y el Fondo de Pensiones Administrado para el ejercicio 2025 a la firma auditora PricewaterhouseCoopers, Limitada de Capital Variable.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados
Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

- (iv) Reestructurar la Junta Directiva para el período 2024-2026. La credencial fue inscrita el 21 de febrero de 2025. Quedando conformada de la manera siguiente:

Cargo	Nombre
Director Presidente	Héctor José Rizek Guerrero
Director Vicepresidente	Juan Manuel Barranco Simó
Director Secretario	Gianna Altagracia D'Oleo Maldonado
Cuarto Director Propietario	Alejandro Santoni Fernández
Quinto Director Propietario	Héctor Manuel Salcedo Llibre
Primer Director Suplente	José Alejandro Carrero Rodríguez
Segundo Director Suplente	Suzanne Bergés Garrido
Tercer Director Suplente	Francisco Antonio Carrasco Padilla
Cuarto Director Suplente	José Gior Luis Ariza Medrano
Quinto Director Suplente	Ezequiel Freylejer

- (l) En fecha 2 de mayo de 2025, el Registro de Sociedades del Registro de Comercio inscribió la modificación del pacto social de AFP Crecer, S. A., incorporándose en un solo texto los estatutos que rigen a la sociedad.
- a. En fecha 7 de mayo de 2025, la Junta Directiva de AFP Crecer, S. A., ha conocido y aprobado la decisión de Ruth del Castillo de Solórzano, quien ostenta el cargo de Presidente Ejecutiva de AFP Crecer, S. A., de retirarse de la organización por motivos personales con el objeto de gozar de su . La fecha de su retiro será efectiva a partir del 30 de junio de 2025.
- (m) Con fecha 21 de mayo de 2025 la Junta General Ordinaria de Accionistas de AFP Crecer, S. A. nombró a Orlando de Jesús Prieto Goico como Quinto Director Suplente, en sustitución de Ezequiel Freylejer, cuya renuncia fue inscrita en el Registro de Comercio con fecha 24 de abril de 2025. Así mismo, se aprobó la reestructuración de la Junta Directiva para el periodo del 2024 al 2026, quedando conformada una vez inscrita la respectiva credencial en el Registro de Comercio de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Director Presidente	Héctor José Rizek Guerrero
Director Vicepresidente	Juan Manuel Barranco Simó
Director Secretario	Gianna Altagracia D'Oleo Maldonado
Cuarto Director Propietario	Alejandro Santoni Fernández
Quinto Director Propietario	Héctor Manuel Salcedo Llibre
Primer Director Suplente	José Alejandro Carrero Rodríguez
Segundo Director Suplente	Suzanne Bergés Garrido
Tercer Director Suplente	Francisco Antonio Carrasco Padilla
Cuarto Director Suplente	José Gior Luis Ariza Medrano
Quinto Director Suplente	Orlando de Jesús Prieto Goico

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados

Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

- (n) Con fecha 16 de junio de 2025 la Junta Directiva de AFP Crecer, S. A. ha conocido y aprobado que Fernando José Arteaga Hernández ostente el cargo de Presidente Ejecutivo de AFP Crecer, S. A. durante el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.
- (o) El 14 de julio de 2025 la Junta Directiva de AFP Crecer, S. A. ha conocido y aprobado que, por el periodo del 1 de julio del 2025 al 31 de diciembre del 2025, la Licenciada Loren Magdalena Barrientos de Figueroa ostente el cargo de Director Legal y Cumplimiento interino.
- (p) El 15 de julio de 2025 se ha dado por terminada la relación laboral por mutuo acuerdo de Verónica Ivonne Anaya de Cubias dentro de AFP Crecer, S. A., quien ocupaba el cargo de Gerente de Procesos.
- (q) El 15 de agosto de 2025 la Junta General de Accionistas acordó modificaciones al pacto social y la designación de ejecutores especiales.
- (r) Con fecha 21 de agosto de 2025, la Administradora suscribió con Seguros e Inversiones, S. A. nuevas fianzas administrativas para los fondos que administra. La información relevante de estas fianzas se presenta a continuación:
 - (i) Fianza Administrativa No. F-270606, tiene por objeto respaldar la rentabilidad mínima del fondo de pensiones administrado a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG y las Normas Técnicas para el manejo Especial del Aporte Especial de Garantía e Inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones (NSP-76). La fianza tiene cobertura máxima por \$7,500,000 a favor del Fondo de Pensiones administrado por AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 14 de agosto de 2025.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el periodo siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha que entre en vigor su correspondiente renovación.
 - (ii) Fianza Administrativa No. F-270604, la cual tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones de AFP Crecer, S. A. a favor de los participantes que tengan invertidos sus recursos en los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario que ésta administre, según lo establece el artículo 73 de las Normas Técnicas para la Autorización Registro y Funcionamiento de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario emitidas por el Banco Central de Reserva y el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión.

Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S. A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Centro Financiero Crecer, S. A.,
del domicilio de Panamá)

Notas a los estados financieros intermedios condensados

Al 30 de junio de 2026 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2025

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

La fianza tiene cobertura hasta por \$592,241 equivalente al uno por ciento de la suma del patrimonio al día hábil anterior de cada uno de los fondos de Ahorro Previsional Voluntario que administra AFP Crecer, S. A. Esta fianza estará vigente a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026. Vencido el plazo de vigencia y de no haber reclamo alguno quedará extinguida la responsabilidad de Seguros e Inversiones, S. A. dándose por cancelada la fianza.

- (s) El 3 de septiembre de 2025 se hizo efectiva la decisión de Rolando Cisneros Pineda, quien ostenta el cargo de Director de Gestión Humana y Finanzas de AFP CRECER, de retirarse de la Organización por motivos personales con el objeto de gozar de su jubilación. La fecha de su retiro será efectiva a partir del 11 de noviembre de 2025.
- (t) El día el 25 de septiembre de 2025 la clasificadora de riesgo Zumma Ratings emitió el informe de clasificación de riesgo de AFP Crecer, S. A. con información financiera al 30 de junio del 2025, no habiendo ningún cambio respecto a la categoría otorgada en el informe anterior.
- (u) El día 1 de octubre de 2025, el Registro de Sociedades del Registro de Comercio inscribió la modificación del pacto social de AFP Crecer, S. A. incorporando en un solo texto los estatutos que rigen a la sociedad.
- (v) El 1 de diciembre de 2025, se hizo efectiva la contratación de Luis Gerardo Magaña Estrada, quien fungirá como Director Financiero de AFP Crecer, S. A.
- (w) En sesión de Junta Directiva de fecha 15 de diciembre de 2025, se ratificó a Fernando José Arteaga Hernández como Gerente General interino por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2026, asimismo en dicha sesión se ratificó también a Loren Magdalena Barrientos de Figueroa como Directora Legal y Cumplimiento interina por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2026.